



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Deja sin efecto la RHCD-2023-62-UNC-DEC#FO a partir del 01/06/2023.

---

VISTO:

La RHCD-2023-62-UNC-DEC#FO, mediante la cual se aprobó una licencia sin goce de haberes desde el 13 de marzo de 2023 y por el término de seis (6) meses a la docente María Eugenia Verde, en el cargo de Profesor Asistente de la Cátedra de Química Biológica "A"; y

CONSIDERANDO:

Que la licencia solicitada fue gozada hasta el 31 de mayo del corriente año, y no en su totalidad como fuera gestionada y otorgada;

Que la docente solicita se le permita reintegrarse antes de lo previsto, y retomar las responsabilidades académicas en la Cátedra de Química Biológica "A" a partir del 01 de junio de 2023;

Que en Orden #22 consta el informe del Asesor Letrado de esta Casa, merituando lo solicitado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

(Ad Referéndum del H.C.D.)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar a la solicitud de la docente María Eugenia Verde (Leg: 45053), DNI: 30.970.577, para que retome las responsabilidades académicas en la Cátedra de Química Biológica "A" a partir del 01 de junio del corriente año.

ARTÍCULO 2º: Dejar sin efecto a partir del 01 de junio de 2023 la licencia sin goce de haberes otorgada a la Prof. Verde, mediante RHCD-2023-62-UNC-DEC#FO.

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, comuníquese al interesado, al Titular de Cátedra, al Área Personal y Sueldo, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC y archívese.